

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 051-09, celebrada el 20 de julio del 2009, al ser las 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Margarita Fernández, Gerente General  
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

La Licda. Mireya Jiménez en su calidad de Vice-Presidenta somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Al ser las 10:10 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li Piñar,

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente Ejecutivo informa a las señoras y señores Directores, de la encerrona que se llevó a cabo el pasado día martes, en la cual se analizaron varios puntos y se presentaron exposiciones de todas las organizaciones como sindicatos, cámaras, cooperativas, la ANEP etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Comenta que se dio un conversatorio con todos los representantes de esas organizaciones, a fin de escuchar las posiciones de que forma podría el Gobierno de la República aunar esfuerzos o ideas para enfrentar la crisis económica. Menciona que por un lado está satisfecho de poder oír las posiciones y por otra parte porque la crisis empieza a ceder un poco, tomando en cuenta que el sábado pasado todos los Bancos sin excepción en Estados Unidos reportaron utilidades.

Por otra parte informa, que le preocupa lo relativo al tema de reactivación, por ejemplo, Estados Unidos, Michigan que es el Estado que presentó tasas que nunca se habían visto de un 15% de desempleo, por ser el lugar donde está todo lo que es la compañía automotriz. Comenta asimismo, que algunos expertos dicen que a partir del año 2010 se va a empezar a ver en Costa Rica buenos indicadores.

En relación al desempleo que se ha dado en el país, señala que el 50% ha sido prácticamente por empresas exportadoras por lo que está ligado totalmente a lo que el tema de la crisis económica, debido a que ese tipo de empresas son las que más han sufrido debido a que dejan de comprar.

Por otra parte manifiesta que el IMAS tiene un papel dentro del Plan Escudo que era precisamente poder otorgar a través de los CENCINAI ¢7.000.00 a las madres por cada niño. Sin embargo, luego de hacer un análisis se consideró hacer una pequeña variación, por lo que en la próxima sesión va a presentar una justificación más detallada. Indica además, que hace un año se considero que a las madres jefas de hogar con niños menores de doce años no fueran sujeto de atención en el programa de Avancemos, sin embargo en un análisis sobre la crisis económica se ha tomando la decisión de que a aquellas madres que tengan niños menores de doce años se les adicione además de la ayuda de ¢50.000.00, la suma de ¢7.000.00 por mes y de esta forma poder ayudarles a que enfrenten la crisis económica por todo este año y posiblemente para el otro.

Añade que el señor Presidente de la República cerró la reunión dando su informe y tratando de recopilar todas las ideas que había logrado captar, para lo cual se va a elaborar un documento que se va a hacer llegar para trasladarlo luego a cada una de las señoras y señores Directores.

***2.2 PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME SEMESTRAL REFERENTE A  
“SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009” PARA  
PRESENTAR A LA SECRETARIA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA,  
SEGÚN OFICIO APDI-109-07-2009:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

El MBa. José Antonio Li solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Yamileth Céspedes.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes manifiesta que en el día de hoy presenta el informe de seguimiento del Plan Operativo 2009, que se debe de enviar al Ministerio de Hacienda. Señala que en general el informe como se puede observar, está un poco débil en cuanto a información, sin embargo, dado que la información tenía que estar en su oficina antes del 15 de julio y se hizo llegar en algunos casos hasta el día jueves 15 y viernes 16 por la tarde, razón por la cual algunas cosas no se lograron incorporar en el documento en discusión.

En esta medida informa que se ha estado insistiendo mucho con las subgerencias para que colaboren y recopilar la información que se requiere, en cuanto a las justificaciones debido a que lo que se anote en el informe, debe de llevar su respectiva justificación por escrito, que es como lo solicita en Ministerio de Hacienda, por ejemplo, si se indica que se beneficiaron 30 mil familias por una emergencia, alguien tiene que certificar que sea de la subgerencia y de la línea estratégica que se beneficiaron esas familias, razón por la cual se puede ver que en cuanto a los efectos internos y externos pueda que esté débil en el documento en discusión.

Seguidamente realiza la presentación del informe mediante filminas que forma parte integral de la presente acta, en términos muy generales. Reitera que es consciente de que faltan más cosas sin embargo, se están tratando de incorporar en el informe de la Contraloría General de la República que debe de estar listo para el día de hoy.

La Licda. Margarita Fernández interviene para indicar que dentro de la base legal no se incluye lo relativo al Decreto Avancemos, para que se considere y si se pudiera hacer un esfuerzo antes de enviarlo a la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, se pueda incluir en los externos lo relativo al tema del Plan Escudo en el sentido de las madres jefes de hogar y lo de la mayor participación de estudiantes en el Programa Avancemos de 130 a 150.000.

En lo que respecta a la parte interna señala que es de mucha importancia, la actualización del SIPO con las más de 70 familias que se les actualizó la información, lo cual es una acción importante realizada por el IMAS.

Pregunta si no sería importante incluir dentro de lo interno, la acción de la Institución con respecto a buscar un mejor control de las ayudas de Avancemos incorporando el nuevo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

mecanismo de las tarjetas pre-pago. También no se menciona el esfuerzo que hizo el IMAS en actividades de coordinación en el tema de emergencia.

Reitera la importancia de incluir lo relativo al Plan Escudo y la importancia de que al IMAS no se le restringió la reducción en el presupuesto y la actualización del SIPO y el mejor control en las condicionalidades a través de un mecanismo de pago diferente a los beneficiarios de Avancemos y con lo que respecta a las emergencias.

La Licda. Flora Jara manifiesta que la Licda. Yamileth Céspedes reconoce y en su calidad de Directora lo había notado de que el informe está un poco débil en muchos aspectos, pregunta si eso no les traería algún problema con la autoridad presupuestaria, en el sentido de que no es eso lo que ellos solicitan y si en el caso de que eso llegue a suceder, cuál sería la respuesta del Área de Planeamiento.

Por otra parte le parece muy bien lo manifestado por la Licda. Fernández Garita en relación con las emergencias, por ser un trabajo extraordinario, intenso y muy imprevisto y es parte de lo que se puede adelantar para justificar un poco.

La Licda. Yamileth Céspedes aclara que como manifestó al principio desde el 2 de junio del presente año, enviaron las notas en este caso al Subgerente de Desarrollo Social, solicitándole tanto los aspectos positivos internos y externos que posibilitaron el logro de la meta, lo cual se pidió por escrito porque así lo obliga la Autoridad Presupuestaria, en el sentido de que todo debe ser justificado y por escrito.

Amplía diciendo, que el hecho de que no se hayan recibido por escrito y que se anoten algunas cosas, les pone en tela de duda con la Autoridad Presupuestaria, debido a que no van las justificaciones y en realidad el Área de Planeamiento recopila y monta la información en la base de datos que solicitan, al no llegar la información se presenta en forma débil.

En este momento señala que les hace falta información de ideas productivas, de Desarrollo Comunitario a efecto de que se indique en dicho informe el porqué se cumplió o no la meta. Igualmente con respecto al Plan Escudo menciona que se mandó a solicitar información y aún no la tienen.

Reitera que conoce la debilidad del informe, sin embargo, no es totalmente culpa del Área debido a que tiene a cargo tantas cosas, que no pueden estar tan pendientes de todas las personas, pero sí tiene las notas para corroborar que sí se hizo la solicitud a cada una de las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

personas que tenían que enviar el informe y no cumplieron, es decir no les llegó en forma oficial.

Al ser las 10:29 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro Durán.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para decir, que con respecto a lo que informa la Licda. Yamileth Céspedes le causa una gran preocupación, porque pareciera que en la Institución no se respetan las jerarquías. Piensa que un informe debe de llegar de las Oficinas Regionales a la Subregional y luego a la Gerencia General.

Opina que esa situación es falta de autoridad, porque se debe de contar con esos informes a tiempo, en razón de que no se va a presentar un informe pobre al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Margarita Fernández Garita enviar una nota a todos los funcionarios que corresponda y tomen cartas en el asunto.

La Licda. Isabel Muñoz Mora enfocada en la preocupación de la Licda. Céspedes y en la compañera Mireya Jiménez, le parece muy impactante que se presente en el Consejo Directivo un informe, que realmente es débil y que se debe de enviar al Ministerio de Hacienda.

En relación con la determinación tomada por el señor Presidente Ejecutivo, en el sentido de que la Gerente General tome cartas en el asunto, personalmente le gustaría conocer los nombres de las personas que no le respondieron la solicitud a la Licda. Yamileth Céspedes que requería para enviar el documento como debe de ser, por lo que solicita a la señora Gerente General si es por este medio o de qué forma puede dar a conocer quiénes fueron las personas que no colaboraron con este informe.

La Licda. Yamileth Céspedes, señala que los informes más gruesos es la parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, están incluidas todas las Líneas Estratégicas. En cuanto al proceso para la recolección de la información, en primer lugar se reunieron con el Lic. José Rodolfo Cambrero, se llegó a un acuerdo que todas las Líneas Estratégicas iban a enviar la información y la Licda. Maricruz Sancho, era la responsable de recoger toda la información, pero las Áreas Estratégicas entendieron que era hasta fin de mes que tenían que enviar la información por eso no lo enviaron. Sin embargo, la nota que emitió la Subgerencia de Desarrollo Social, indica que a más tardar el 8 de julio del presente año presentaran dicha información.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

En cuanto a las Oficinas Centrales, enviaron información en gran medida casi todas las Unidades para poner las otras acciones y Empresas Comerciales cumplió casi un día antes de la elaboración de dicho documento.

Aclara que el informe lo presenta el día de hoy, porque debe llevar el acuerdo del Consejo Directivo, lo presenta antes por si se le hacen cambios y tenga tiempo para presentarlo.

El Lic. Jorge Vargas, en cuanto al incumplimiento por parte de funcionarios de la Institución, considera que no debe ser aprobado el documento, si no dar un período de una semana para que sea presentado en la próxima sesión y que la Gerencia General siguiendo las instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, alerte a los funcionarios que deben cumplir a más tardar el miércoles la presentación del informe y lógicamente están dispuestos a aprobarlo en su plenitud para no andar en problemas.

La Licda. Castro Durán, señala que hay un desgaste administrativo para perseguir que las cosas ocurran, esto no se justifica. El IMAS es amplio en otorgar beneficios a los funcionarios e inclusive el año pasado se le dio una capacitación en Chile, al Lic. José Rodolfo Cambronero. Es decir, que hay incentivos institucionales importantes. Lo único que falta es acompañar la política de incentivos con una política de sanciones, estableciendo las reglas claras, qué pasa en caso de incumplimiento. Si no se establece después no se quejen de que las personas no cumplen.

La Licda. Flora Jara, explica que no se opone a que las cosas se cumplan, pero algo le impacta en las instituciones del Estado, que es el exceso de burocracia, a veces piden una gran cantidad de datos. Piensa que este año ha sido muy especial, donde no solo se dio el exceso de trabajo con Avancemos sino también la emergencia del terremoto. Esta casi segura que el Subgerente de Desarrollo Social hizo la respectiva solicitud pero que otras partes incumplieron, se debería averiguar la razón de dicho incumplimiento. Por lo que considera que tomar decisiones a la ligera, sin un estudio profundo de las cosas no sería correcto.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que dado el cumplimiento de algunos funcionarios que entregaron información a destiempo y algunos no la entregaron, mociona para que no se conozca el informe Semestral referente a “Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2009”, para continuar con el análisis la próxima semana y así el Área de Planeamiento Institucional recabe la información necesaria y que tanto la Gerencia General como la Subgerencia de Desarrollo Social, tomen cartas en el asunto.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la moción anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 246-09***

Trasladar para la próxima sesión de Consejo Directivo ***EL PRIMER INFORME SEMESTRAL REFERENTE A “SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009” PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OFICIO APDI-109-07-2009***, con el fin de que la Unidad de Planeamiento Institucional cuente con suficiente plazo para recabar la información que se requiere para dicho informe.

Asimismo se instruye al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social y la Gerencia General tomar cartas en el asunto.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***2.3. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 E INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO 34 BIS DEL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO P.E. 927-09, EL CUAL INCLUYE OFICIOS RH-1387-07-09 Y APDI-107-07-2009, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD-195-09:***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones, el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

La Licda. Yamileth Céspedes, señala que según acuerdo CD195-09, donde solicitan que se elabore una política para la formación de capacitación de los miembros del Consejo Directivo, de acuerdo a las necesidades, oferta y presupuesto institucional, con equidad de participación a fin de que se convierta en un plan para el segundo semestre del 2008 y para los años subsiguientes.

En este caso tanto el Lic. José Guido Masis como su persona, nombraron funcionarios que se encargaron de revisar el Reglamento y hacer los análisis para hacer la política correspondientes.

La Administración Superior del IMAS, facilitará la participación de los miembros del Consejo Directivo, en proceso de capacitación prioritariamente enfocados en las funciones que establece el artículo 21 de la Ley 4760 de Creación del IMAS y el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, con el objetivo de contribuir a la actualización y refrescamiento de conocimientos y desarrollo de competencia, que tropiece mejoras en el desempeño de su gestión en pos del cumplimiento de la finalidad que le asigna la ley, considerando la misión que tiene el IMAS y la tarea a cargo de los señores Directores.

En el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, el artículo 3, define como capacitación: “Proceso de acciones educativas dirigidas a la dotación, perfeccionamiento y refrescamiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para el desempeño exitoso del trabajador, considerando, tanto las exigencias específicas del trabajo asignado, como su desarrollo personal y el marco de cultura organizacional”.

El Reglamento de carreras confiere a formación el siguiente enunciado: “Toda acción de educación formal conducente a la obtención de los requerimientos académicos que estipula el Manual de Cargos Institucional para los distintos puestos de la estructura ocupacional, o la realización de estudios superiores que propicien el desarrollo de la carrera administrativa dentro de la Institución”.

Lo referente a formación, está centrado en la educación formal de los funcionarios propiamente dichos y al cumplimiento de los requisitos académicos que estipula el puesto en que se encuentran nombrados.

El mismo reglamento en su artículo 15 señala en cuanto a Actividades excluidas “Cuando el IMAS sea invitado a participar en conferencias, seminarios o encuentros de tipo profesional o técnico, relacionados con aspectos de competencia de las autoridades superiores y estas no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

puedan asistir. Tales designaciones serán efectuadas por la Gerencia y están excluidas de las disposiciones establecidas en este Reglamento...

Quedan fuera del alcance de este reglamento, todas las actividades de capacitación y formación que se realicen fuera del país, las cuales serán tramitadas por la unidad de Cooperación Técnica y aprobadas por el Consejo Directivo”.

Todo lo que es cooperación técnica por lo general viene muy direccionado, muchas veces cuando son seminarios o talleres, dependiendo del tipo de actividad la entidad que invita pone que tipo de personas le gustaría contar, por lo general la parte de cooperación es más amplia y no aparece en el reglamento ni tampoco se pone en la política porque siempre es más amplio y se maneja a discreción de la Presidencia y del Consejo Directivo, se define para que punte y aspectos se requiere la cooperación técnica.

Para hacer efectiva esta política se requiere modificar el artículo 3. “De las definiciones” del Reglamento de Capacitación y Formación de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, de tal forma que se modifique concepto y amplíe su definición: “Becario” que actualmente indica: “Cualquier trabajador del IMAS al que se le otorgue algún beneficio al amparo de este Reglamento”. Por la siguiente propuesta de modificación y ampliación: “BENEFICIARIO: Cualquier funcionario del IMAS, así como los directores del Consejo Directivo, al que se le otorgue alguno de los beneficios al amparo de este Reglamento.”

Además, se requiere la adición de un artículo 34 bis al Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, que dirá lo siguiente:

Los miembros del Consejo Directivo podrán optar por el beneficio para la participación en cursos, seminarios, congresos u otras actividades de capacitación.

A la Licda. Flora Jara, no le queda claro, por ejemplo dice: “Tales designaciones serán efectuadas por la Gerencia y están excluidas de las disposiciones establecidas en este Reglamento. Quedan fuera del alcance de este Reglamento, todas las actividades de capacitación y formación que se realicen fuera del país, las cuales serán tramitadas por la Unidad de Cooperación Técnica.”, no se acuerda quienes constituyen dicha Unidad y cuando se va a analizar en caso que algún miembro del Consejo Directivo va a ir a alguna capacitación al exterior, si tiene que ser aprobada por esa Unidad de Cooperación Técnica en primer lugar antes de ser conocida en sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

En resumen le gustaría que le expliquen quién forma parte de la Unidad de Cooperación Técnica y cuáles van a ser de acuerdo con esto las verdaderas decisiones. Puesto que entendió que esto estaba regulado, durante cinco años de estar en la Institución nunca se presentó ningún problema excepto los que se suscitan cuando no se quiere que asista algún director.

La Licda. Yamileth Céspedes, explica con respecto a la Unidad Técnica de Cooperación, en el organigrama que esta vigente hasta la fecha existe una unidad que adscrita a la Presidencia Ejecutiva, estaba a su cargo durante hace muchos años, pero con los cambios de gobierno y otros, la unidad desapareció, quedando siempre su persona como responsable de Cooperación Técnica que se ha venido manejando desde la Unidad de Planificación.

En realidad lo que corresponde hacer es un análisis de las invitaciones, pero no es la Unidad la que aprueba la participación a las actividades, sino que le corresponde al Consejo Directivo aprobar las actividades de cooperación técnica, porque así lo establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, que la Unidad de Cooperación le compete analizar para ver si coincide con los objetivos de la Institución y lo traslada al Presidente Ejecutivo y éste a su vez lo remite al Consejo Directivo.

El Lic. José Guido Masis, aclara que en la actualidad existe un Reglamento de Capacitación para los funcionarios, cuando se visualizó el asunto de la política le pareció muy pertinente que los miembros del Consejo Directivo participen en una serie de capacitaciones como por ejemplo, control interno, generación de políticas en materia de pobreza, etc., para que puedan tomar la mejor decisión según los intereses de la Institución.

Sin embargo, a razón del principio de legalidad y de la inderogabilidad singular de las normas, este Consejo Directivo no puede aprobar un beneficio sino esta abierta la posibilidad dentro del reglamento para que participen. De tal manera que se visualizó el tema en dos momentos, uno que los señores Directores puedan participar en temas afines a la Institución y al quehacer del Órgano Colegiado y para dar eficacia a esta política se visualizó una reforma al reglamento tal como lo plantea la Licda. Yamileth Céspedes, para abrir esos espacios.

También las solicitudes que se generen tienen que ser conocidas por los miembros del Consejo Directivo, teniendo cuidado que el miembro que este interesado debe inhibirse, de lo contrario puede ser sujeto a una recusación por parte de algún otro interesado o declarar nulidad.

De igual forma, se debe tomar en consideración la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los temas que existen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, señala que se debe recordar que su persona propuso que se definiera una política para dar oportunidades equitativas y de acuerdo a las necesidades a los miembros del Consejo Directivo. Sin embargo, se sorprendió cuando conoció esta propuesta, porque no responde directamente a lo que pensó y le preocupa sobre manera la propuesta, por las siguientes razones, primero el reglamento aprobado esta dirigido a los funcionarios de la Institución y los señores Directores no son funcionarios, segundo el que se incluyan los Directores como beneficiarios del programa de becas, desde el punto de vista de ética no acepta ser beneficiario de recursos del IMAS en calidad de funcionario o trabajador, porque no responde a la idea, no van a adoptar a que les den una beca para saca una maestría o doctorado, simplemente que se orden algo que esta ausente, qué les interesaría conocer en el ámbito de las posibilidades de tiempo porque son miembros de un Consejo deliberativo y no funcionarios a tiempo completo.

Sugiere que se aplique un cuestionario de cuáles son los intereses de los miembros del Consejo Directivo y que esas necesidades se cotejen con la oferta que existe tanto a nivel nacional como internacional y que contra eso se elabore una lista de oportunidades como seminarios, cursos, etc., de corta duración, para que luego los Directores lo analicen y decidan de manera colectiva la distribución de las oportunidades.

Solicita la opinión de la Asesoría Jurídica y la Auditoría, con respecto a la propuesta presentada, si eso riñe con las limitaciones que los señores Directores tienen de asignarse beneficios, nunca acepta ser beneficiario de un programa o oportunidad del IMAS y considera que no es necesario que se hagan modificaciones porque es simplemente hacer una recopilación de necesidades y cotejarlas, posteriormente presentar un plan semestral de actividades.

El Lic. Berny Vargas, coincide con el señor Director Jorge Vargas, cuando presentó la iniciativa lo que planteó fue la necesidad que en el seno del Consejo Directivo se discuta sobre qué consideran conveniente que se apruebe o aproveche. El reglamento efectivamente ha sido redacto, planeado y establecido para funcionarios Institucionales.

En este caso el Consejo Directivo tiene dos opciones, una irse por el lado bastante claro, conciso y corto que plantea el Lic. Jorge Vargas y el otro si quisieran formar parte de la posibilidad que extienda el reglamento se tendría que hacer una reforma al mismo, eso es una decisión de los señores Directores y su responsabilidad.

Señala que para poder plantear una política que se fundamente en principios de legalidad, debe existir norma escrita que este caso sería un reglamento, si la política va en contra de lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

está establecido en el reglamento necesariamente se requiere una reforma.

No obstante, la decisión esta en los miembro del Consejo Directivo, porque existen actividades que de acuerdo al artículo 15 están excluidas del conocimiento de la parte técnica y lo que establece el procedimiento del reglamento. Son los Directores los que deben definir que se ajusta a las necesidades institucionales y de acuerdo a los temas que en las sesiones se ventilan, porque no todas las invitaciones son pertinentes.

El reglamento tal como esta perfectamente permite sin ninguna reforma, que este Consejo Directivo analice si quiere o no establecer cuales van a ser los cursos que van a acoger, aprobar u otorgar, perfectamente se puede hacer siguiendo el criterio del señor Director Jorge Vargas, no obstante, esta en la responsabilidad de los miembros del Consejo Directivo el llevarlo a cabo.

El master Edgardo Herrera, en primera instancia recuerda que no le corresponde a la Auditoría Interna emitir criterios sobre aspecto generales, sin embargo, va a presentar algunos aportes para que los tomen a consideración, manifiesta que considera que algunos Directores tienen pensamientos o ideas diferentes lo cual surge a raíz de la indefinición que se tiene sobre este tema, indica que la política se debió hacer con base en los pensamientos, deseos y sentir del Consejo Directivo y no de los funcionarios de la Administración toda vez que es imposible que ésta última presente una política que le corresponde al Consejo Directivo, le parece que es contrario, es su criterio que primero los Directores debieron liberar cuáles son los razones con los cuales se va a fundamentar para emitir esa política, es muy natural que existan esas discusiones porque la política viene de otra parte y no tenía que nacer.

Desde el punto de vista de control, debe estar totalmente claro que el ente que nombra a los señores y señoras Directoras que es el Consejo de Gobierno, cuyo nombramiento se hace con fundamento o atendiendo un principio de idoneidad. De tal manera, que resulta en la parte ética altamente cuestionable el hecho que la Institución tenga que incurrir en gasto para formación de los miembro del Consejo Directivo, eso debe tomar en cuenta y que se consigno erróneamente en el acuerdo.

Le parece que los miembros del Consejo Directivo, requieren capacitación para una mejor dirección del IMAS y existen temas que deben ser asimilados o reconocidos por el Órgano Colegiado, por ejemplo aspectos de riesgos, que es una materia novedosa que imponen la Ley General de Control Interno y el SEVRI, ya que ha escuchado expresiones de los miembros que no conocen dichos temas y descargan en otros funcionario o en la Administración sobre la responsabilidad que le parece totalmente incorrecto, porque el Consejo Directivo esta obligado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

a conocer en esa línea, por lo que debe recibir capacitación y cree que la Institución si esta facultada, casi obligada en permitir el conocimiento de estos temas a los Directores.

Con respecto a la parte de asistir a estos mismos temas en aras de la mejor conducción del IMAS, esta planteado en el reglamento la asistencia de eventos fuera del país, lo que nota un aspecto de control que señaló la Licda. Yamileth Céspedes, que existe una Unidad de Cooperación, donde se evaluaba cual era el interés institucional de asistir a esos eventos o cuáles eran de interés del IMAS, porque no se puede presentar cualquier cosa, es decir, existir un filtro de control de legalidad e interés público e Institucional, cuyos elementos desde hace tiempo están ausentes. Se han presentado eventos e invitaciones donde no se ha filtrado y eso ha generado discusiones definiendo la pertinencia de asistir ha dichos eventos.

Además le parece necesaria la elaboración de una política con base en criterios de equidad, oportunidad, conducción de la Institución, etc., que deben nacer del seno del Consejo Directivo. No obstante, comparte que hay temas en los que los señores Directores tengan conocimiento y capacitación, tal como esta el reglamento no se contempla la capacitación a los miembros del Órgano Colegiado, en temas como riesgos (SEVRI), que es necesario modificarlo.

La Licda. Castro Durán, señala que una vez leída la propuesta del señor Director Jorge Vargas y el esfuerzo del señor Presidente Ejecutivo para presentar dicha propuesta, se encuentra positivamente sorprendida y felicita a la Administración por esta iniciativa, porque definitivamente este Gobierno esta dando pasos muy importantes en la transparencia y uso racional de los fondos públicos al igual que la equidad.

Recuerda que en otra administración ha observado con dolor como hay desgarre entre los compañero por participar en una actividad u otra, caso concreto los eventos de Tiendas Libres, siempre se opuso porque se aleja de la parte de capacitación, no encontraba cuál era el interés e insistencia de que el mismo directivo participara todos los años, por eso lo cuestiono, pero nunca se le dieron razones de transparencia.

Reitera la felicitación por el esfuerzo e iniciativa, cree que algunos de esos términos pueden rescatarse en la política, pues esta busca buen uso de los fondos públicos, por ejemplo para un evento si es todo pertinente y para la Institución no entiende por qué tienen que participar dos funcionarios, tan solo uno que vaya en representación y asume su responsabilidad, que va cumplir, dar la talla y poner en alto a la Institución con la asistencia y aprovechamiento del curso, para luego presentar sus propuestas en seno del Consejo Directivo. En ese sentido el espíritu de la política debe rescatarse.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Desde ese punto de vista le parece interesante y loable, pero también le parece que no deben ser tan burocráticos, que se pierdan oportunidades de capacitación que ciertamente son limitadas, le preocupa que se habla de filtro uno y dos.

Entiende que un filtro uno, es el simple hecho de dónde llegan las invitaciones para todas las actividades, porque ciertamente las menos son actividades de capacitación y las más son oportunidades de asistir a eventos en temas relacionados. Ciertamente debería haber una priorización de temas o campos de intervención u interés del IMAS, de manera que con esta con que todos estos filtros burocráticos se pierden esas oportunidades de capacitación que sería lamentable, sobre todo donde hay gastos compartidos, la organización ofrece una parte y la Institución lo puede complementar con otro, por qué no, cree que hay que ser abiertos en ese sentido.

Señala que anteriormente pregunto si existía o no la Unidad de Cooperación Técnica pero nadie dio respuesta, más bien en el Consejo Directivo se leyó una nota donde un funcionario desconocía la organización que nunca había estado en la Cooperación Técnica. Considera que por esta Unidad a pasado elefantes blancos sin que el Consejo Directivo se de cuenta de nada, en realidad no quiere que se pierda de vista la maraña burocrática que hay detrás.

El otro filtro es dónde llegan las invitaciones, siempre se ha acostumbrado que todo lo que entra es directamente al Presidente Ejecutivo el cual lo hace de conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, pero si esa correspondencia debe pasar por el filtro dos de la Unidad de Cooperación Técnica, que según entiende en el pasado no ha funcionado, cuán práctico puede ser.

La Licda. Flora Jara, pide disculpas a la Licda. Yamileth Céspedes y José Guido Masis, porque les dieron un tema que no les correspondía, no era eso lo que se estaba pidiendo, en realidad realizaron lo que pudieron, les agradece el esfuerzo, pero siente que ha sido difícil tomar este trabajo que no les compete y por el principio de obediencia lo hicieron.

Segundo, en realidad era el Consejo Directivo el responsable de resolver y cree que para esto se debió consultar como se hacen las cosas en otras Directivas. No entiende para qué se incluye en el presupuesto los gastos de representación y de participaciones en el extranjero sino se van a utilizar, por esa razón cuando se presente nuevamente el presupuesto va a votar de forma negativa ese asunto.

Sin embargo, aclara que en algunas Juntas Directivas de otras instituciones se han abusado de estos gastos de representación. También entiende lo indicado por el master José Antonio Li,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

que existe una petición del gobierno que por la crisis no se realicen viajes y además conoce que cada Directiva Institucional cuenta con las políticas para este tipo de viajes.

Además, coincide con el Auditor Interno, en que debe haber un filtro y cree la Presidencia y Gerencia, sean las que analicen las invitaciones según le competa a la Institución, pero con criterio amplio.

La Licda. Mireya Jiménez, piensa que existe un mar de dudas, porque en muchas oportunidades los Directores consultan al Auditor sobre términos que desconocen y conoce que hay cursos de alto nivel para Juntas Directivas como el caso del INCAE, no necesariamente se tenga que salir de país, donde dan cursos puntuales para el manejo de una Institución e inclusive en algunos cursos participan durante una semana todos los Directores. Siente que este Consejo Directivo se ha limitado, quedando ignorantes de los procesos que pasan en la administración de una Institución, cree que son los miembros del Órgano Colegiado, los que tienen que hacer la política que los temas de capacitación con respecto a la Institución, porque muchos de los problemas han surgido por no manejar esa información, no comprende que siendo la máxima jerarquía otros tengan que definir en que cursos deben participar.

Cree que es conveniente que se haga un análisis del tema, porque los Directores necesitan formarse en esta área, existen muchas cosas que deben conocer para tomar decisiones.

La señora Marta Guzmán, pide disculpas y que han hecho un trabajo fuerte obedeciendo las órdenes.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la participación de los invitados, los cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

La Licda. Isabel Muñoz, señala que siempre se ha opuesto en esta propuesta, porque se deben apegar al Plan Escudo, además todos los días en los periódicos por ejemplo en el Diario Extra del miércoles 15 de julio del presente año, el señor Presidente de la República, critica los que no rebajaron los salarios, es importante que como miembros del Consejo Directivo tener una conciencia de los gastos que no se deben hacer, a pesar de estar contemplados en un presupuesto se debería cancelar por lo que resta del año hasta que se establezca la crisis económica a nivel mundial.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la Política de Capacitación para los Miembros del Consejo Directivo y modificación del artículo 3 e inclusión del artículo 34 BIS,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

del Reglamento de Capacitación de los Funcionarios, quedando la votación de la siguiente manera:

Licda. Mireya Jiménez Guerra,	Vota negativo _____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez,	Vota negativo _____
Licda. María Isabel Castro Duran,	Vota negativo _____
Licda. Isabel Muñoz Mora,	Vota negativo _____
Licda. Flora Jara Arroyo	Vota negativo _____
Lic. Jorge Vargas Roldán,	Vota negativo _____
Master José Antonio Li Piñar,	Vota afirmativo _____

El Lic. Jorge Vargas, considera que existe dificultades de comunicación entre los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios, una cosa es una política y otra una modificación a un reglamento, la primera define principios, criterios de operación base de sustentación para ejecutar la política y lo otro una reforma a un reglamento, la propuesta que presenta la Administración no corresponde al espíritu del acuerdo que se tomó, porque en lugar de presentar una política para discutir para que sea alimentada, se reduce a una modificación reglamentaria que riñe con principios éticos y legales que no lo acepta.

Además, coincide con la reflexión de la Directora Isabel Muñoz, que se presenta una situación de crisis, particularmente aclara que nunca a mostrado interés de capacitación por asuntos de trabajo. En realidad quiso hacer un aporte en término de sistematizar oportunidades, cree que los planteamientos especialmente de la Auditoría, necesidades de formación y capacitación a los miembros del Consejo Directivo, es totalmente viable hacerlo sin necesidad de aplicar una política, son iniciativas que puede tomar la Administración para garantizar la idoneidad de los Directores en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La Licda. Flora Jara, cree que al ser una política es al Consejo Directivo al que le corresponde dictarlas y las otras consideraciones estarían de más, piensa que lo que se presentó no era realmente una política , esto justificando el voto negativo.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara que el procedimiento normal que se ha venido ejecutando, existe una Unidad de Cooperación Técnica, la cual recibe la invitación que posteriormente la emite a su persona, para verificar la idoneidad o no de asistir de acuerdo a la razón de ser del IMAS y no a otras cosas.

El señor Presidente Ejecutivo, agrega que el acuerdo CD.195-09, se da por cumplido con la presentación de la política.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Loa Acuerdos CD 247-09, 248-09 y 249-09 no se utilizaron.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:***

***3.1 ANÁLISIS DEL “ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “COMEDOR INFANTIL ASUNCIÓN DE MARÍA EN DOS CERCAS DE DESAMPARADOS”; REMITIDO MEDIANTE OFICIO SGDS-1228-07-2009:***

El señor Presidente Ejecutivo, señala que este punto ya se había aprobado, se presenta un cambio en la aplicación y con el fin de explicar más el tema solicita la presencia de los licenciados José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y Juan Carlos Dengo, Coordinador Línea Desarrollo Comunitarios y al Ing. Juan Fallas.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara que no se esta solicitando más recursos, sino que lo importante es chorrear el entre piso, porque si se hace el próximo año el costo ser por seis millones de colones más, por lo que solicita que se realice una modificación con los mismos recursos para llevar a cabo el trabajo, para continuar el próximo año con la segunda etapa.

Seguidamente el señor Presidente, agradece la presencia de los invitados e indica que no existen consultas por parte de los señores Directores, por lo que se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 250-09***

***CONSIDERANDO***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

1- Que el Consejo Directivo del IMAS mediante acuerdo 094-09, Acta 086-06 aprobó el Convenio de Mutuo (préstamo) **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO COMEDOR INFANTIL ASUNCIÓN DE MARÍA EN DOS CERCAS DE DESAMPARADOS**, por un monto de ¢94.998.299.15. Lo cual fue formalizado por las partes el día 16 de marzo del 2009.

2- Que mediante oficio C 286/2009 de fecha 23 de junio del 2009, remitido por el Pbro. Mauricio A. Granados Chacón, Arzobispo de San José, solicita se modifiquen las actividades aprobadas del proyecto, para dejar un entrepiso, con el fin de las previstas de una segunda etapa del proyecto.

3- Que mediante oficio CRNE 336-09 de fecha 15 de julio del 2009, remitido por la Gerente Regional de la Noreste, Licda. Patricia Obando Mora y el Ingeniero Juan Fallas Gamboa Supervisor de Obras, funcionario de la Línea Estratégica de Desarrollo Comunitario, manifiestan que la modificación propuesta por la Arquidiócesis de San José, permite subsanar la omisión de incluir el valor de un entrepiso necesario para la segunda etapa. También que la empresa constructora indico que de no construir el entrepiso generaría desventajas con el perjuicio de no poder utilizar el edificio en el primera etapa para de realizar un entrepiso en la segunda etapa.

4- Que mediante oficio SGDS-1228-07-2009-, el Licenciado José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, somete a análisis y aprobación el “Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Desamparados y las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunal denominado Comedor Infantil Asunción de María en Dos Cercas de Desamparados”.

**POR TANTO**

Que el Consejo Directivo conoce el informe según oficio CRNE 336-09 y SGDS-1228-07-2009 y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley acuerda:

1. Aprobar el **“ADENDDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y LAS TEMPORALIDADES DE LA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

*ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ* para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunal denominado Comedor Infantil Asunción de María en Dos Cercas de Desamparados”.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***3.2 ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, PARA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS, SEGÚN RESOLUCIONES NOS.0018-04-09, 0019-05-09, 0027-06-09, 0029-06-09 Y 0030-06-09:***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Juan Carlos Dengo, Coordinador Línea Desarrollo Comunitario.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que se van a presentar cinco casos de solicitud de autorización para segregación y donación de terreno, los mismos van a ser presentados por el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo, procede a presentar las siguientes resoluciones:

1.-) Resolución 0018-04-09, expediente No.223763 de la Gerencia Regional Suroeste, consiste en la modificación parcial del acuerdo CD-416-01 acta No.088-01 del 14 de noviembre del 2001, donde se solicita la modificación parcial del acuerdo antes indicado, por cuanto en el acuerdo se refiere segregar y donar el lote 7B, del proyecto La Franja, Distrito 9, Pavas, Cantón 1 San José, provincia 1 San José, a favor de la señora Ramírez Montoya Nancy

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

de los Angeles, cédula No. 3-358-028 y Mora Zúñiga Carlos Alberto, cédula No.1-985-213, quién ese momento era compañero sentimental de la solicitante. Al ser ambos convocados para la firma de la escritura la pareja ya se encontraba separada, por lo que no pudieron formalizar la escritura. Mediante escritura No.102, según protocolo del Lic. Gerardo José Echeverría Hernández, el señor Mora Zúñiga Carlos Alberto, renuncia a cualquier derecho que pudiese tener sobre el inmueble a favor de la señora Ramírez Montoya, documento que consta en el expediente. Actualmente, la solicitante reinicia los trámites con el esposo, el señor Alfaro Prado Miguel Antonio, cédula No.1-686-526.

En razón de lo anterior, se solicita el trámite del título de propiedad y la modificación parcial del acuerdo antes indicado, de conformidad con la recomendación de la trabajadora social Julia Salazar V., con el visto bueno de la Gerente Regional Helen Alvarado Mora, quien recomienda se titule a favor de los señores Ramírez Alfaro, por ser una familia de escasos recursos de seis miembros, de ellos cuatro hijos menores en edad escolar, según la fila de familia clasifica en la línea de pobreza extrema conformando el grupo 1, con 306 puntos, siendo el grupo de atención primaria.

Al Lic. Jorge Vargas, le surge una duda con la historia afectiva de la señora, pregunta si es factible darle el beneficio solo a la señora o es obligatorio incluir al esposo.

El Lic. Juan Carlos Dengo, explica que eventualmente la solicitud es para que se titule a nombre de los dos, de acuerdo a la normativa del IMAS se hace a favor de ambos conyugues. En el año 2001 la señora tenia otra pareja, en ese entonces se aprobó segregar y traspasar a ambos, no se pudo formalizar el documento de traspaso, de manera que ella nuevamente solicita con su nuevo esposo.

A la Licda. Castro Durán, le parece aprobarlo tal como viene y si se quiere revertir esa situación que quede instruido de la voluntad del Consejo Directivo, el señor Subgerente de Desarrollo Social, para que emita las acciones necesarias de manera que a nivel de la Gerencia General y Gerencias Regionales, tomen en cuenta que es voluntad de este Órgano Colegiado, que en situaciones similares a estas se proteja más a la mujer que al hombre.

Considera que aprobar algo diferente de lo que recomiendan implica todo un problema administrativo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 251-09**

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y de la Asesoría Jurídica de la resolución 0018-04-09 del 29 de abril del 2009, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 416-01, Acta N° 088-01, de fecha 14 de noviembre de 2001, para que se segregue y done el lote # 7-B, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 403508-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto La Franja, Distrito 9° Pavas, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, a favor de los señores que a continuación se dirá y no como consta en el Acuerdo # 416-01, Acta N° 088-01:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Ramírez Montoya Nancy de los Ángeles Alfaro Prado Miguel Antonio	3-358-028 1-686-526	7-B	SJ- 470885- 1998	1-403508-000	96.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso del beneficiario de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, quien vota negativo.\_\_\_\_\_.

El Lic. Jorge Vargas, razona el voto indicando que no esta de acuerdo que se le de la donación a ambos, considerando la base documental se debió dar el privilegio solo a la madre por ser jefa de hogar y responsable de los seis hijos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

2.-) Resolución 0019-05-09, corresponde a una solicitud de la Gerencia Regional de Puntarenas, consiste en la segregación y donación de un lote propiedad del IMAS, de un inmueble que se encuentra situado en el Cantón 9 de Orotina, Provincia 2, Alajuela, folio real 213032-000. Se tramita el titulo de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el profesional ejecutor Jorge Sossa Araya, con el visto bueno de la Gerente Regional María Teresa Guzmán Díaz, quien recomienda se titule la propiedad a favor de la familia solicitante, conformada por cuatro personas, la pareja y dos menores de 9 y 5 años de edad. Don Erick, presenta problemas de salud muy severo, está desempleado, debido a que después de un accidente que sufrió, hace más de dos años, quedó muy afectadote trabajos muy forzados. El aporte económico del hogar, es por parte de la esposa del solicitante, quien realiza labores domésticas ocasionales y este es insuficiente para cubrir las necesidades básicas.

En estos momentos la familia vive en calidad de arrimados en una sola habitación, según la FIS clasifican en línea de pobreza extrema, con 283 puntos conformando el grupo 1 de atención prioritaria. El plano se encuentra debidamente visado por la Municipalidad de Orotina con fecha 11 de noviembre del 2008.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 252-09**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0019-05-09 del 05 de mayo del 2009, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 213032-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Carmona Calderón Eric Fernando Camareno Azofeifa Nelly María	1-792-181 6-289-773	s/n	A-1278148- 2008	2-213032-000	179.74

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**1.-** Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

3.-) Resolución 0027-06-09, corresponde al expediente No.319237 solicitado por la Gerencia Regional Noreste, donación de un lote propiedad del IMAS, ubicado en la urbanización Europa en Curridabat, lote No.9-G, Folio real 478697-000, se tramita los solicitud de donación de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Mireya Rojas Alvarado con el Vo.Bo. de la Gerenta Regional, Patricia Obando Mora, que recomienda se titule la propiedad a favor del hijo de la solicitante, debido a que la propiedad a titular fue adquirida con fondos de DESAF, por consiguiente no se puede titular a extranjeros.

La familia consta de tres miembros, la señora y dos hijos, siendo el menor de 4 años hijo de crianza. La familia califica en línea de pobreza extrema, con un puntaje de 307. Por circunstancias ya dichas, se está titulando a nombre del hijo mayor, siendo la jefa de hogar Doña Máxima Hernández Hurtado, quien es madre soltera y que mediante documento protocolizado que consta al folio 0047, cede sus derechos a favor de su hijo Sánchez Hernández Antony. El ingreso familiar es de ¢100.000 por mes, percibidos por las labores domésticas que desempeña la señora, en cada particular.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Por Tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 253-09**

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0027-06-09 del 09 de junio del 2009, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de San José, folio real 478697-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Sánchez Hernández Antony	1-1429-758	9-G	SJ-475275- 1998	1-478697- 000	147.23

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

4.-) Resolución No.0029-06-09, corresponde a la Gerencia Regional Noreste, expediente No.149559, levantamiento de limitaciones para que la señora Umaña Bermúdez María Auxiliadora, cédula No.1-661-758, imponga un gravamen hipotecario, en primer grado, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, por la obtención de un crédito en la Línea Ampliación y Mejoras.

Se tramite el levantamiento de limitaciones de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora María del Rocío Maroto Vargas, con el Vo.Bo. del Gerente Regional Patricia Obando Mora, quien refiere, mediante el informe social, que el permiso solicitado es para tramitar un préstamo con garantía hipotecaria, ante la Caja Costarricense de Seguro Social, para hacer algunas mejoras en su vivienda, como reparar el sistema eléctrico, poner cielo raso, repello de paredes, etc.

Las condiciones del crédito son: A favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, crédito por ₡1.400.000.00, cuota mensual de ₡13.000, interés del 12.5% variable, plazo de 20 años con una garantía hipotecaria en primer grado, en la línea de ampliación y mejoras.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 254-09***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0029-06-09 de fecha 16 de junio del 2009, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

limitaciones a la señora Umaña Bermúdez María Auxiliadora cédula # 1-661-758, para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 00462680-000, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de que le otorgue un crédito, para ampliación y mejoras de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble serán las siguientes:

Monto Crédito: ₡ 1.400.000,00  
Cuota mensual: ₡ 13.000.00  
Interés Anual: 12.50 % (variable)  
Plazo: 20 años  
Garantía: Hipoteca en Primer Grado.  
Línea: Ampliación y Mejoras.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

5.-) Resolución No.0030-06-09, expediente No.109352 de la Gerencia Regional de Heredia, modificación parcial al acuerdo CD-287-2000, acta No.052-2000 del 5 de julio del 2000, donde se autorizó la segregación y donación de un lote a favor de los señores Zumbado Gómez Jaime, cédula No.4-091-557 y Artavia Castro Blanca, propiedad del IMAS.

Se solicita la modificación parcial del acuerdo del Consejo Directivo de conformidad con la recomendación de la Trabajadora Social Tatiana Chaves Chamorro, con el Vo.Bo. de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

Gerencia Regional Ana Grace Fernández Vargas, por cuanto en dicho acuerdo se refiere segregarse y donar el lote No.2-A de la Ciudadela Los Laureles, Distrito 5, San Francisco, con el plano catastrado A-917999-1990, siendo lo correcto, donar el lote ubicado en el Distrito 3°, San Francisco, con el plano catastrado H-917999-1990.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 255-09***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0030-06-09 del 23 de junio del 2009, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 287-2000, Acta N° 052-2000 de fecha 05 de julio del 2000, para que se done el lote # 2-A, con el plano catastrado H-917999-1990, inscrito en el Partido de Heredia, folio real 139828-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en la Urbanización Los Laureles, Distrito 3° San Francisco, a favor de los beneficiarios que a continuación se dirá y no como se indica en el Acuerdo N° 287-2000:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Zumbado Gómez Jaime Artavia Castro Blanca	4-091-557 9-036-093	2-A	H-917999-1990	4-139828- 000	154.37

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
JULIO DE 2009.  
ACTA N° 051-2009.**

1.- El notario que realiza la escritura de traspaso, debe proceder a anular el número de plano catastrado que aparece en el informe registral de la segregación, toda vez que éste no existe.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

3.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:06 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR**  
**PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**